



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2020-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 16 de Enero del 2020.

VISTO:

El Informe de la Coordinadora de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del Matrimonio Civil, en los casos que el Señor Alcalde no puede atender este acto, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, según el Expediente Matrimonial N° 072-2019 de fecha 26 de Diciembre del 2019, se ha programado la realización del Matrimonio Civil de los señores RIDER FLORES MONDRAGON y HEYDITH CHANA VILLA ISMINIO y, teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, y estando al amparo del Artículo 260° del Código Civil, que permite delegar esta facultad a otro funcionario;

En mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar al Mayor P.N.P. (r) **AUGUSTO FRANCISCO RUBIO MAZA**, Gerente de Seguridad Ciudadana, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los señores RIDER FLORES MONDRAGON y HEYDITH CHANA VILLA ISMINIO, el día Sábado 18 de Enero del 2020, a horas 08:00 p.m., en el Psje. Santa Isabel N° 153, AA.VV. 2 de Febrero, Distrito de La Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
Victor Alex Quiñones González
ALCALDE (E)

/amp.